

“Formulación de proyectos de inversión de servicios ecosistémicos en regulación hídrica”



CONTENIDO

- I. Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica.
- II. Instrumentos Metodológicos para la Formulación y Evaluación de Inversiones relacionadas con las competencias del Sector Ambiente.
- III. Ficha Técnica Simplificada de Proyectos de Inversión – Recuperación del Servicios ecosistémicos de Regulación Hídrica.



I. Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES

I. Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica

1

MARCO NORMATIVO Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

2

DEFINICIONES DEL SERVICIO DE ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN
HÍDRICA

3

COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SERVICIO
ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA

1 MARCO NORMATIVO SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Finalidad

Los sistemas han sido creados, con la finalidad de regular la actuación de los funcionarios públicos encargados del manejo de los recursos del Estado; es por eso su esencia fundamental de control, que a pesar de estos mecanismos, siempre o casi siempre, no se hace un buen uso de los recursos.

Objetivo

La doctrina, nos dice que los sistemas de administración y ahora también de gestión pública, tienen como objetivo fundamental, el uso adecuado de los recursos del Estado, en términos de eficiencia, eficacia y economía; lo cual redundará en un beneficio para todo el país.

Sistemas Administrativos

Es un conjunto ordenado de principios, normas y procesos técnicos que se aplican en las entidades públicas a fin de asegurar la eficiente gestión del estado del estado. La administración pública aplica las técnicas más avanzadas que permiten el desarrollo integral y sostenido de las múltiples actividades que debe realizar el estado con la finalidad de administrar en forma adecuada los recursos de que dispone el Estado; estos sistemas están contenidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; donde quedan claramente definidos.



Sistemas Administrativos

Los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso. Los Sistemas Administrativos de aplicación nacional están referidos a las siguientes materias:

1. Gestión de Recursos Humanos
2. Abastecimiento
- 3. Presupuesto Público**
4. Tesorería
5. Endeudamiento Público
6. Contabilidad
- 7. Inversión Pública**
8. Planeamiento Estratégico
9. Defensa Judicial del Estado
10. Control
11. Modernización de la gestión pública

Recurso públicos:

Actividades

Gasto Corriente

Entidades:

PNCB

- Compensaciones para la conservación de bosques.
- Operación y mantenimiento de ANP. SERNAP.

Proyectos de Inversión

Gasto de Capital

Entidades:

G.N, G.R, G.L

- Cobertura vegetal.
- Prácticas mecánico estructurales de suelos.
- Equipamiento para de análisis de suelos, módulos.
- Cercos de protección.

DEFINICIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES INVIERTE.PE

- Decreto Legislativo N° 1252:
 - Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
 - Incorpora la fase de Programación Multianual de Inversiones.
 - Incorpora, las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición – IOARR.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF/01:
 - Aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 mediante el cual se aprueba el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - En su artículo N° 3 “Definiciones” establece el término Brecha “Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural)....”
 - Proyecto de inversión estándar: Es aquel proyecto que se caracteriza por tener un diseño homogéneo del proceso de producción del servicio, que lo hace susceptible de ser replicable o repetible.

Infraestructura natural: Es la red de espacios naturales que conservan los valores y funciones de los **ecosistemas, proveyendo servicios ecosistémicos.**

2

DEFINICIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES INVIERTE.PE

- Decreto Supremo N° 284-2018-EF/01:
 - En su artículo N° 7 “**Ámbito de responsabilidad funcional**”
 - 7.1 Los Sectores son responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, establecen mecanismos de coordinación y articulación con las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional, GR y GL, con la asistencia técnica de la DGPMI.
 - 7.2 La DGPMI aprueba el clasificador de responsabilidad funcional de los Sectores conforme a la normativa vigente.

FUNCIÓN 17: AMBIENTE	División Funcional 054: Desarrollo Estratégico, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural	Grupo Funcional 0119: Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales	Ambiente
		Grupo Funcional 0120: Gestión integrada y sostenible de los ecosistemas	- Ambiente - Agricultura y Riego (forestación y reforestación)
		Grupo Funcional 0121: Gestión del Cambio Climático	Ambiente
		Grupo Funcional 0122: Gestión integrada de los recursos hídricos	- Ambiente - Agricultura y Riego (gestión y planeamiento de los recursos hídricos)
		Grupo Funcional 0123: Gestión del territorio	- Ambiente - PCM (descentralización)

Clasificador funcional programático 1:

FUNCIÓN 17: Ambiente Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones realizadas para la consecución de los objetivos del gobierno relacionados con el desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural, así como la gestión integral de la calidad ambiental, en el marco de la Política Nacional del Ambiente. DIVISIÓN FUNCIONAL 054: Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural Conjunto de acciones realizadas para el desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural, comprendiendo la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales, la gestión integrada y sostenible de los ecosistemas.

DIVISIÓN FUNCIONAL 054: Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural Conjunto de acciones realizadas para el desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural, comprendiendo la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales, la gestión integrada y sostenible de los ecosistemas, la gestión del cambio climático, la gestión integrada de los recursos hídricos y la gestión del territorio, temas la gestión del cambio climático, la gestión integrada de los recursos hídricos y la gestión del territorio.

Grupo Funcional 0120: *Gestión integrada y sostenible de los ecosistemas* Comprende las acciones para la gestión, evaluación, valoración, conservación, investigación, desarrollo de información, difusión y análisis de los ecosistemas terrestres y acuáticos; incluyendo ecosistemas frágiles y las áreas naturales protegidas, propiciando la conservación y el uso sostenible; *asimismo, comprende las acciones de manejo integrado y sostenible de la tierra, de mitigación y de lucha contra los agentes que causan su desertificación. Considera las acciones para la restauración, la forestación y la reforestación.*

1. De conformidad con el Decreto Supremo N° 068-2008-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 25 de mayo de 2008, modificado por la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 09 de junio de 2011.

DEFINICIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES INVIERTE.PE

- Decreto Supremo N° 284-2018-EF/01:
 - En su artículo N° 9 “**del OR**”
 - 9.2 El OR del Sector aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales. Estos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presenten modificaciones, se aprueban y se publican en el portal institucional de la entidad.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF/01 prueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Décima. Criterios de priorización sectoriales

Cada Sector del Gobierno Nacional anualmente aprueba y publica en su portal institucional los criterios de priorización para la asignación de recursos a las inversiones que se enmarquen en su responsabilidad funcional, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales. Dichos criterios son de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente y deben sujetarse a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

- Directiva N° 001-2019-EF/63.011
 - **Articulo N° 5: Definiciones 13 . “Unidad Productora”.** Es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o **servicios a la población** objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión – **ECOSISTEMA ó SERVICIO ECOSISTEMICO**.

➤ CAPITULO III : FASE DE FORMULACIÓN EVALUACIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN.

La fase de Formulación y Evaluación comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento.

Asimismo, la evaluación comprende

- ✓ La pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión.
- ✓ Los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el Sector.
- ✓ El análisis de su rentabilidad social.
- ✓ Condiciones necesarias para su sostenibilidad.

DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

- **Artículo N° 21: Formulación y Evaluación de Proyectos** Numeral 21.2 Los documentos técnicos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión son las fichas técnicas y los estudios de preinversión a nivel de Perfil, los cuales contienen información técnica y económica respecto del proyecto de inversión con la finalidad de permitir el análisis técnico y económico respecto del proyecto de inversión y decidir si su ejecución está justificada, en función de lo cual la UF determina si el proyecto es viable o no.
- **Artículo N° 22: Niveles de documentos técnicos**
 - ✓ Ficha técnica simplificada < 750 UIT.
 - ✓ Ficha técnica estándar < 15,000 UIT.
 - ✓ Ficha técnica para proyectos de baja y mediana complejidad < 407,000 UIT.
 - ✓ Estudio de preinversión a nivel de perfil.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 026-2020-MINAM. Criterios de Priorización para la asignación de recursos a las inversiones del Sector Ambiente para el periodo 2021-2023.

1. Variables vinculadas a la inversión.

Variable Biodiversidad: Se define criterios orientados a promover la conservación de la biodiversidad la cual refleja en la recuperación, protección y uso sostenible de la diversidad biológica, las cuales están alineadas a las Estrategias Nacionales como; Diversidad Biológica, Humedales, Bosques y Cambio Climático, y las que deriven de ellas. Por lo señalado, esta variable está relacionada en los bienes y/o servicios públicos que serán atendidos, siendo estos:

Bien o Servicio público vinculado a la Tipología	Alcance de las inversiones	Competencias
Servicios Ecosistémicos	Estas inversiones deberán tener como propósito la recuperación de las áreas degradadas de los ecosistemas de incidencia hídrica, es decir, cuyos principales servicios ecosistémicos son los relacionados a la regulación hídrica y/o servicios de control de erosión de suelo. Se intervienen con la finalidad de contribuir con la recuperación de los componentes del ecosistema que permitan el restablecimiento de la provisión de dichos servicios ecosistémicos.	- Gobierno Nacional - Gobierno Regional - Gobierno Local

BRECHA DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN

Definiciones

- **Ecosistema:** Complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y microorganismos y su medio no viviente que interactúan como unidad funcional.
- **Servicios Ecosistémicos:** Son aquellos beneficios económicos, sociales y ambientales, directos e indirectos, que las personas obtienen del buen funcionamiento de los ecosistemas.
- **Servicio de Regulación Hídrica:** Consiste en el almacenamiento de agua en los períodos lluviosos y la liberación en los períodos secos. El ecosistema proporciona un balance natural entre caudales en época lluviosa con caudales de estiaje. La regulación hídrica depende principalmente de la intensidad y la estacionalidad de las precipitaciones, la cobertura vegetal, la profundidad del suelo, variabilidad climática y las prácticas de conservación del agua.



3

BRECHA DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN

Definiciones:

- **Infraestructura Natural:** Es la red de espacios naturales que conservan los valores y funciones de los ecosistemas proveyendo servicios ecosistémicos. Entiéndase la red de espacios naturales como el conjunto de ecosistemas recuperados y conservados, a través de intervenciones consideradas como inversiones o actividades.
- **Capital Natural:** Es el stock de recursos naturales renovables y no renovables que se combinan para producir un flujo de beneficios o servicios para la sociedad. En el caso de los recurso naturales renovables, estos se forman a partir de la recuperación y conservación de la infraestructura natural.
- **Proyectos de inversión en ecosistemas y servicios ecosistémicos:** Son intervenciones temporales que se financian total o parcialmente con recurso público, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional, e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios.



3

BRECHA DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN

- Fuera de áreas naturales protegidas, el indicador permite medir la superficie de un espacio geográfico, con ecosistemas que se encuentran en degradación, por pérdida total o parcial de algunos de sus componentes esenciales (agua, suelo y especies), lo que altera su infraestructura natural y funcionamiento; disminuyendo, por tanto, su capacidad de mantener a los diferentes organismos vivos entre ellos al ser humano, es decir, su capacidad de proveer servicios ecosistémicos.
- Una disminución en la provisión de servicios ecosistémicos afecta severamente el bienestar de la población, fundamentalmente a las zonas rurales, que en su mayoría tiene una fuerte dependencia en los ecosistemas para su supervivencia y el desarrollo de sus actividades.
- Para ecosistemas fuera de ANPs, se estima una superficie degradada a nivel nacional de 15'691,913.46 ha., sin embargo, considerando una mayor certeza en las variables de la degradación se ha focalizado las intervenciones en 2'858,318.6419 ha.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

II. Instrumentos Metodológicos para la Formulación y Evaluación de Inversiones relacionadas con las competencias del Sector Ambiente



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - SNPMGI



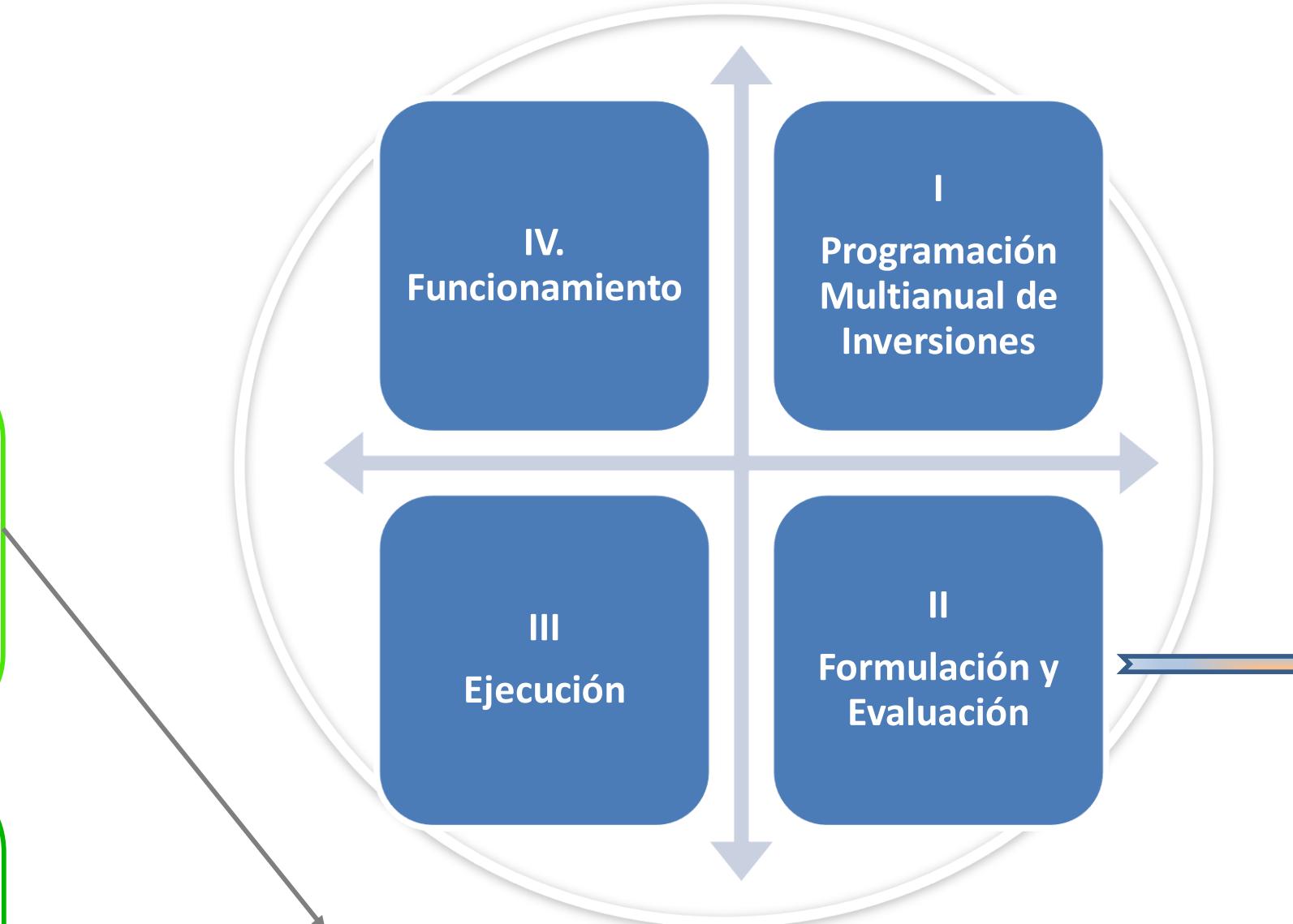
Proyectos de Inversión.
I.O.A.R.R.



Fase de Programación Multianual de Inversiones.
Fase de Formulación y Evaluación.
Fase de Ejecución.
Fase de Funcionamiento.



Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – MEF
Órgano Resolutivo.
Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
Unidad Formuladora.
Unidad Ejecutora de Inversiones.



Directiva General, Capítulo III, subcapítulo I establece disposiciones específicas generales para formulación y evaluación, entre ellas, sobre los documentos técnicos.

Art. 10: Funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones , inciso 16, numeral 10.3 del **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252** “Aprobar las metodologías específicas para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación y la formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión y fichas técnicas para formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector, las cuales son aplicables a los tres niveles de gobierno. Estas metodologías específicas y fichas técnicas deben ser consistentes con la metodología general aprobada por la DGPMI, debiendo ser remitidas a esta con el informe técnico respectivo previo a su aprobación”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Tipologías y servicios identificados.

	División Funcional	Nombre de la tipología de Proyectos de Inversión	Bien o Servicio público vinculado a la Tipología
RRSS	Gestión Integral de la Calidad Ambiental	Gestión Integral de Residuos Sólidos municipales	Servicio de Limpieza Pública
		Fiscalización Ambiental	Áreas Degradadas por Resíduos Sólidos*** Servicio de Fiscalización Ambiental
RRNN	Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural	Ecosistemas	Ecosistemas*** Servicios Ecosistémicos
		Especies	Especies ***
		Apoyo al Uso Sostenible de la Biodiversidad	Servicio de Apoyo al Uso Sostenible de la Biodiversidad
		Vigilancia y Control	Servicio de Vigilancia y Control en las ANP
		Ordenamiento Territorial	Servicio de ordenamiento territorial
INVESTIGACION	Ciencia y Tecnología	Centros/Unidades de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Servicio de Generación de Conocimiento y Tecnologías
		Investigación y Desarrollo Experimental	Servicio de Generación de nuevos Conocimiento y Tecnologías
INSTITUCIONALIDAD	Información pública	Tecnologías de Información y Comunicación(TIC)	Servicio de Información
		Sedes Institucionales	Servicio de Habitabilidad Institucional
		Gestión Ambiental Regional y Local	Servicio de Gestión Ambiental Regional y Local (información ambiental, fiscalización ambiental, certificación ambiental y gestión de las áreas de conservación)
	Información Pública	Información de Monitoreo de Peligros Relacionados a la Geofísica	Servicio de Información de Monitoreo de Peligros Relacionados a la Geofísica
		Información Hidrometeorológica y Ambiental	Servicio de Información Hidrometeorológica y Ambiental
		Información de Monitoreo de Peligros relacionados a Glaciares y Ecosistemas de Montaña	Servicio de Información de Monitoreo de Peligros relacionados a Glaciares y Ecosistemas de Montaña

*** es un bien



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Marco General de los Instrumentos Metodológicos

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO



CRITERIOS DE
PRIORIZACION
INDICADORES DE BRECHA

CARTERA DE INVERSIONES

Indicadores

1. % de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública
2. % de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención.

Tipología de Proyectos de Inversión

Programas Presupuestales

Calidad Ambiental

1 **Gestión Integral de Residuos Sólidos municipales**

Competencia: GN/GL

PP 036: Gestión integral de residuos sólidos

BIEN
Se intervienen en áreas degradados por residuos sólidos

1. Servicio de Limpieza Pública



2 . Áreas Degradadas por Resíduos Sólidos





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Marco General de los Instrumentos Metodológicos

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO



Indicadores

- 2. % de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación
- 3. % de especies que requieren de recuperación
- 4. % de superficie de comunidades con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención

2. Ecosistemas

BIEN

Se intervienen en Ecosistemas degradados



3. Especies

BIEN

Se considera las especies de flora y fauna que se encuentran amenazadas.



4. Apoyo Sostenible de la biodiversidad



SERVICIO

Se consideran los ecosistemas y las especies con potencial para el apoyo al uso sostenible su finalidad es la conservación



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Tipología Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales

Ficha técnica para proyectos de inversión Estándar y/o Simplificados - Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos

RM N° 37-2018-MINAM
08.02.2018

Fichas técnicas para proyectos de inversión estándezar y/o simplificados - Servicio de Limpieza Pública

RM N° 101-2018-MINAM.
08.03.2018

Activos Estratégicos para ser considerados como inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación y rehabilitación (IOARR) y casos específicos para su aplicación, en la tipología de proyectos de inversión: Gestión Integral de Residuos Sólidos

RM N°079-2019-MINAM.
21.03.19



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Tipología de Ecosistemas, Especies y Apoyo de Uso Sostenible

Lineamientos para la Formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad

- RM N°178-2019-MINAM.
07.06.2019

Lineamientos para la identificación de las inversiones de Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación que se enmarcan como inversiones en la tipología de Ecosistemas

- RM N° 410-2019-MINAM.
31.12.2019

Ficha técnica de proyectos de inversión estándar y/o simplificados – recuperación de ecosistemas andinos

- RM N°84-2018-MINAM.
28.02.18

Ficha técnica simplificada de proyectos de inversión – Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica

- RM N° 066-2020-MINAM.
28.02.2020



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Lineamientos para la Formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad

RM N°178-2019-MINAM

Objetivo: Establecer las directrices que orienten la formulación de proyectos de inversión en las tipologías: Ecosistemas, Especies y Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad con la finalidad de conservar el capital natural a través de las intervenciones en la infraestructura natural para el cierre de brechas de inversión.

Alcance : Son de aplicabilidad para las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Naturaleza de Intervención

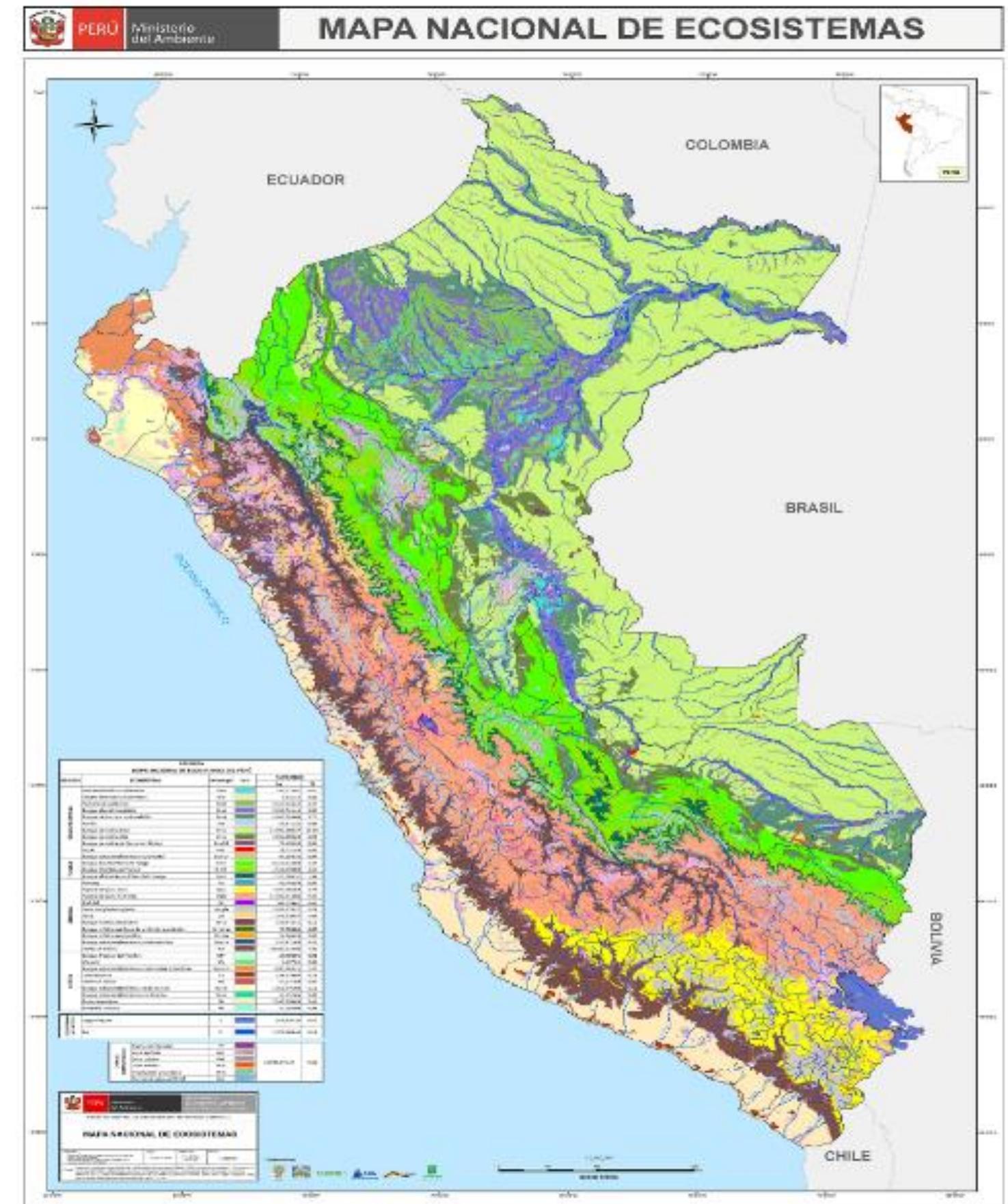
Ecosistemas y Especies : Recuperación

Comprende las acciones de restaurar, rehabilitar y restablecer los ecosistemas, los servicios ecosistémicos y las especies con la finalidad de contribuir a su conservación.

Deben desarrollarse en ecosistemas naturales que formen parte de zonas prioritarias que cuenten con el sustento técnico legal respectivo

Apoyo al Uso Sostenible de la Biodiversidad: Creación y Mejoramiento

Comprende los servicios públicos que se les brinda a las poblaciones locales, comunidades nativas o campesinas que no cuentan con capacidades para desarrollar por si solos una cadena productiva sostenible, para contribuir a la conservación de la biodiversidad





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Criterios Generales de los Lineamientos

- a) Orientado al **cierre de brechas** contenidas en el PMI del Sector Ambiente
- b) Intervenciones de **otras tipologías** (Sector Ambiente o de otros sectores) que se orienten a la recuperación de ecosistemas o de especies y a la creación o mejoramiento de servicios de apoyo al usos sostenible de la biodiversidad, deben contribuir a **la brecha de recuperación de ecosistemas**.
- c) Incluyen intervenciones en el capital natural y en las capacidades de gestión de las entidades públicas
- d) Los proyectos de inversión orientados a la recuperación de los ecosistemas (bienes y servicios) **no deben ocasionar transformación de los ecosistemas naturales**.
- e) Las intervenciones deberán realizarse en ecosistemas naturales que se encuentren en las zonas priorizadas (Mapa de Ecosistemas).
- f) Pueden generarse proyectos orientados a la “Conservación”(ANP, ACR, ACA, RAMSAR).
- g) El financiamiento para las tres tipologías, pueden canalizarse a través de inversiones publicas y privadas, asimismo pueden aplicar modalidad de OXI.
- h) Los terrenos en la que se desarrollan estos proyectos de inversión en las 3 tipologías deberán contar con el saneamiento físico legal correspondiente





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Objeto y Criterios de intervención

Tipología de Ecosistemas Bien

Criterio obligatorio: Ecosistemas naturales con áreas degradadas o un grupo de ecosistemas (Mapa de Ecosistemas)



Los proyectos de recuperación de las áreas degradadas, intervienen con acciones en los componentes del ecosistema degradado (agua, suelo, cobertura vegetal) con la finalidad de contribuir con el restablecimiento o mantenimiento de la funcionalidad de los ecosistemas a intervenir.

Las acciones de reforestación o revegetación se realizarán con especies nativas, pudiendo considerar hasta un 10% de especies exóticas.

Unidad productora
Ecosistemas

Grupo funcional: 0120
Gestión Integrada Sostenible
de los Ecosistemas



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Objeto y Criterios de intervención

Tipología de Ecosistemas Servicios Ecosistémicos

Criterio Obligatorio: debe existir un demandante de los servicios ecosistémicos, asociados a puntos de captación.

Recuperación de áreas degradadas en ecosistemas de interés en los servicios de regulación hídrica y/o servicios de control de erosión, con la finalidad de contribuir con la recuperación (factores de producción) de la funcionalidad de los ecosistemas para el beneficio de la población.



Foto: MINAM

Unidad productora
Ecosistemas

Grupo funcional: 0120
Gestión Integrada Sostenible de
los Ecosistemas



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Objeto y Criterios de intervención

Tipología de Especies Bien

Criterio Obligatorio: Especies de flora y fauna silvestre amenazada, las cuales implican las especies clasificadas como "En Peligro Crítico" (CR) y "En Peligro" (EN) según la legislación nacional, las especies incluidas en el Apéndice I de la Convención CITES y las especies incluidas en el Apéndice I de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias.

Las intervenciones deberán estar orientadas a la recuperación de la especie en su hábitat natural. En esta tipología de especies se deberá contar con el asesoramiento del MINAM (DGDB)



Unidad productora
Hábitat

Grupo funcional: 0119
Conservación Aprovechamiento
Sostenible de Diversidad
Biológica de los Recursos
Naturales



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Objeto y Criterios de intervención

Tipología: Apoyo al Uso Sostenible de la Biodiversidad

Ecosistemas



Ecosistemas naturales con potencial ecoturístico.

Tener en cuenta que la ubicación e implementación de la intervención debe estar respaldada directamente o indirectamente por las áreas técnicas competentes de las entidades que implementan estas inversiones (provisión de servicios)

Unidad productora

Entidad que brinda el servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad

Grupo funcional: 0120

Gestión Integrada Sostenible de Los Ecosistemas



PERÚ

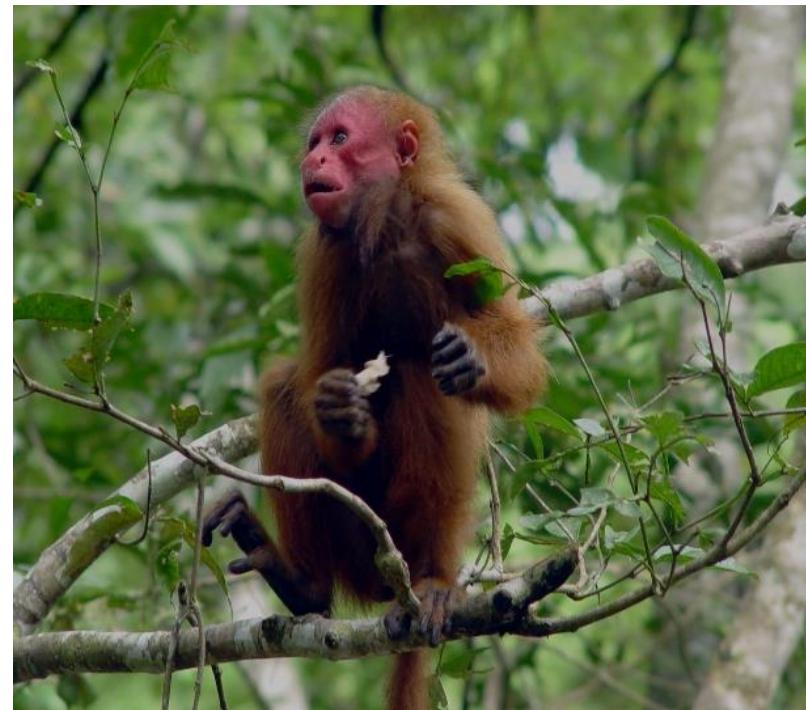
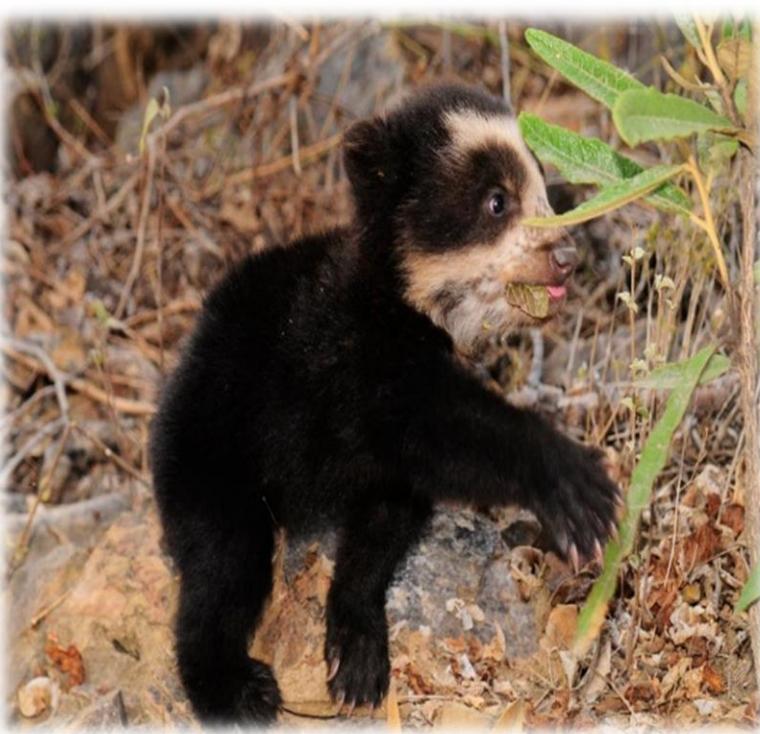
Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Objeto y Criterios de intervención

Tipología: Apoyo al Uso Sostenible de la Biodiversidad

Especies



Criterio Obligatorio: Especies nativas que **NO** se encuentren en amenazadas bajos las categorías CR y EN, ni en el Apéndice I de las convenciones CITES y Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias.

Unidad productora

Entidad que brinda el servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad

No se considera instalación de especies, ni acciones de reforestación, revegetación, se debe evitar la deforestación y cambio de uso.

Grupo funcional: 0120

Gestión Integrada Sostenible de Los Ecosistemas



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Tipología: Apoyo al Uso Sostenible de la Biodiversidad

Criterios comunes: Ecosistemas y Especies

- Su finalidad es la conservación.
- Se interviene a comunidades nativas o campesinas.
- Etapa inicial de la cadena de valor.
- Se requiere fortalecer capacidades de las entidades públicas para la sostenibilidad.
- Participación activa de beneficiarios.
- General como externalidad beneficio económico de las poblaciones nativas y campesinas.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Ficha técnica simplificada de proyectos de inversión – Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica

RM N° 066-2020-MINAM.



Autor: MINAM

Objetivo

Es facilitar a las UF el proceso de formulación de los proyectos cuyos montos de inversión sean iguales o menores a setecientos cincuenta (750) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Alcance

Los contenidos de la presente ficha técnica simplificada es de aplicabilidad para las entidades de los tres niveles de gobierno, en el marco de sus competencias. |



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Ficha técnica simplificada de proyectos de inversión – Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica

RM N° 066-2020-MINAM.

Contenido del Instructivo

- A. Lineamientos Generales para la formulación de los Proyectos de Inversión en Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica
- B. Criterios para la aplicación de la Ficha Técnica Simplificada de Proyectos de Inversión en Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica
- C. Consideraciones para el llenado de la FTS – SERH
 - C.1 Marco General
 - C.2 Contenido de la Formulación y Evaluación de la FTS – SERH
 - C.3 Orientaciones y Herramientas complementarias para el Registro de la Ficha Técnica
 - c.4 Vinculación de las Acciones de la FTS-SERH con Acciones para el registro en el Banco de Inversiones (BI)
 - C.5 Descripción del contenido de la Formulación y Evaluación de la FTS - SERH

Anexos Del Instructivo



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

Ficha técnica simplificada de proyectos de inversión – Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica (RM N° 066-2020-MINAM).

Contenido de la Formulación y Evaluación de la Técnica FTS – SERH

1. Datos Generales: se registra el ámbito de intervención del proyecto.
2. Territorio: se muestra el diagnóstico del territorio.
3. Población afectada: se identifica a la población afectada.
4. Unidad Productora: se presenta el diagnóstico de la Unidad Productora (ecosistemas).
5. Otros agentes involucrados: se muestra el diagnóstico de aquellos grupos de población, diferentes de la población afectada.
6. Problema-objetivo: se identifica el problema central, las causas y sus efectos, y objetivos. Se incluye también las alternativas de solución.
7. Horizonte de evaluación: se muestra el rango de años que comprende la fase de ejecución y funcionamiento del proyecto.
8. Análisis técnico: se describen los contenidos de los informes y/o reportes que sustentan el análisis técnico de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica.
9. Costos: se muestra el costo de inversión, el cronograma de ejecución financiera, el cronograma de inversión por componentes y el cronograma de ejecución de metas físicas por componente.
10. Evaluación social: se muestra el método para la identificación, medición y valorización de los beneficios y costos de un proyecto, desde el punto de vista social.
11. Sostenibilidad: se muestra la capacidad institucional y de gestión del operador para la sostenibilidad del proyecto.
12. Gestión: se debe marcar la modalidad de ejecución del proyecto.
13. Impacto ambiental: se registran los impactos que generará la intervención con el proyecto.
14. Matriz de Marco lógico: se presenta la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación del proyecto
15. Conclusiones y Recomendaciones: se registra el resultado de la formulación (viable o no viable) y se recomienda las firmas respectivas y el protocolo de evaluación final.
16. Anexos de la ficha técnica: muestra el listado de anexos que se adjuntan a la FTS – SERH.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA

(LA INFORMACIÓN REGISTRADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA)

OPCIONES ADICIONALES		1 2 3 4																			
		Datos Generales				Identificación				Formulación				Evaluación				Anexos			
<input checked="" type="checkbox"/> Pantalla completa		<input checked="" type="checkbox"/> Lineamientos Generales				<input checked="" type="checkbox"/> Territorio				<input checked="" type="checkbox"/> Horizonte de evaluación				<input checked="" type="checkbox"/> Evaluación social				<input checked="" type="checkbox"/> Anexos			
<input checked="" type="checkbox"/> Pantalla normal						<input checked="" type="checkbox"/> Población afectada								<input checked="" type="checkbox"/> Sostenibilidad							
<input checked="" type="checkbox"/> Instructivo						<input checked="" type="checkbox"/> Unidad Productora				<input checked="" type="checkbox"/> Análisis técnico				<input checked="" type="checkbox"/> Gestión							
<input checked="" type="checkbox"/> Imprimir						<input checked="" type="checkbox"/> Otros agentes involucrados								<input checked="" type="checkbox"/> Impacto ambiental							
<input checked="" type="checkbox"/> Protocolo de Evaluación						<input checked="" type="checkbox"/> Problema / objetivos								<input checked="" type="checkbox"/> Matriz Marco Lógico							
						<input checked="" type="checkbox"/> Alternativas de solución				<input checked="" type="checkbox"/> Costos				<input checked="" type="checkbox"/> Conclusiones y recomendaciones							
<input checked="" type="checkbox"/> Menú		<input checked="" type="checkbox"/> Lineamientos generales		<input checked="" type="checkbox"/> 1. Datos generales		<input checked="" type="checkbox"/> 3. Población afectada		<input checked="" type="checkbox"/> 5. Otros agentes involucrados		<input checked="" type="checkbox"/> 7. Alternativas de Solución		<input checked="" type="checkbox"/> 8. Análisis técnico		<input checked="" type="checkbox"/> 10. Evaluación social		<input checked="" type="checkbox"/> 12. Gestión		<input checked="" type="checkbox"/> 14. Matriz Marco lógico		<input checked="" type="checkbox"/> 16. Anexos	
		<input checked="" type="checkbox"/> Criterios para la aplicación de la Ficha		<input checked="" type="checkbox"/> 2. Territorio		<input checked="" type="checkbox"/> 4. Unidad Productora		<input checked="" type="checkbox"/> 6. Problema /objetivo		<input checked="" type="checkbox"/> 9. Horizonte de evaluación		<input checked="" type="checkbox"/> 11. Costos		<input checked="" type="checkbox"/> 13. Sostenibilidad		<input checked="" type="checkbox"/> 15. Conclusiones y recomendaciones					

Botones Principales del Menú



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

III. Ficha Técnica Simplificada de Proyectos de Inversión – Recuperación del Servicios ecosistémicos de Regulación Hídrica



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

¿Qué es la Infraestructura Natural?



“Es la red de espacios naturales que **conservan** los valores y funciones de los **ecosistemas**, **proveyendo servicios ecosistémicos**.”

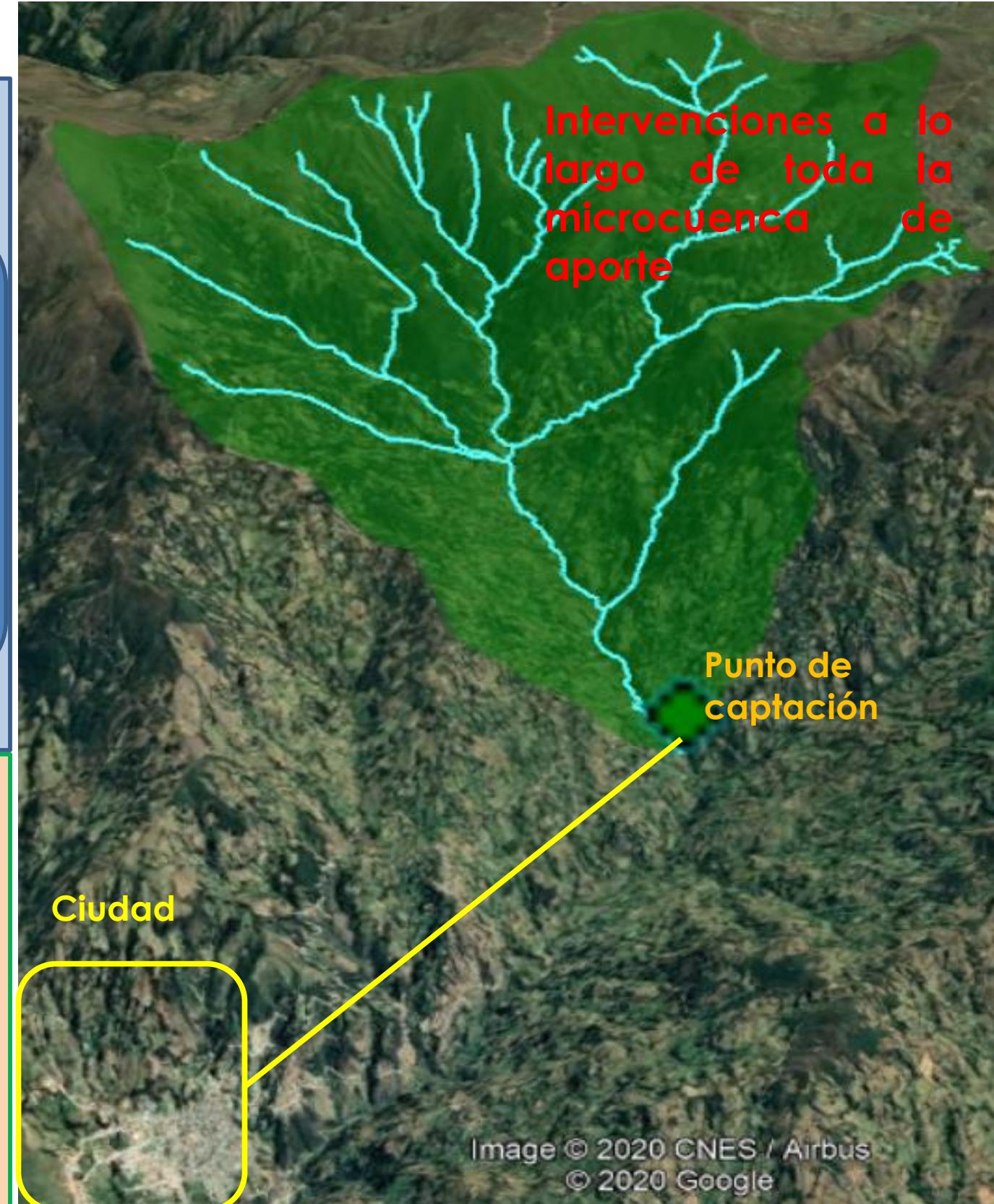
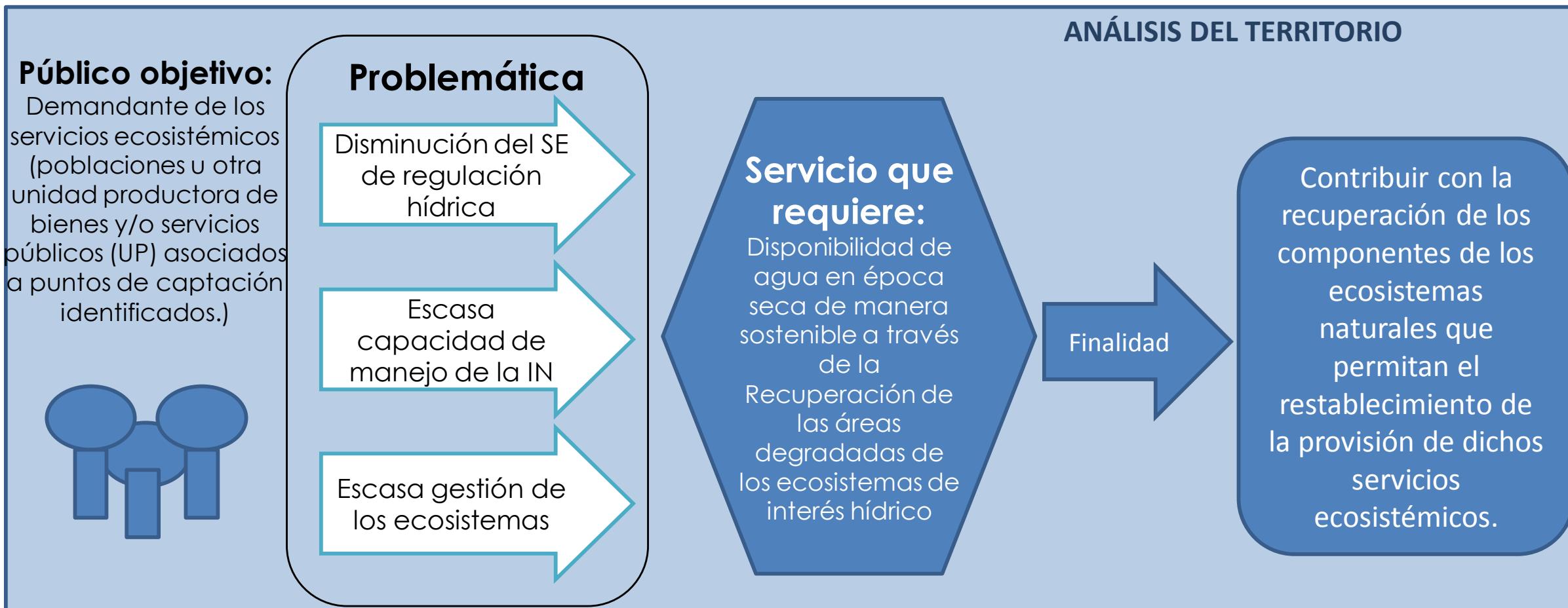


Reglamento de la Ley N° 30215 “Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos”.

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y PERÚ INCLUSIVO

ENFOQUE GENERAL DE INVERSIONES EN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA (caso con EPS)

Inversión: Servicio ecosistémico de regulación hídrica





**Todas nuestras conferencias y capacitaciones
las encuentras en nuestra web, en el link:**

CAPACITACIONES VIRTUALES 2020

<https://bit.ly/2VHzej2Capacitaciones2020>

en la sección de:



EVENTOS REALIZADOS

Material didáctico



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://bit.ly/2VHzej2Capacitaciones2020>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de Asistentes técnicos a nivel nacional y agenda tu reunión virtual.

CONECTA MEF
www.mef.gob.pe/conectamef



Muchas gracias

 invierte.pe



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
del Ambiente